

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**16417** *Resolución de 20 de julio de 2026, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 5 de marzo de 2026, por la que se convoca concurso con el fin de adjudicar seis becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo, y a propuesta de la comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional a los siguientes solicitantes:

Doña Giulia Sulpizi.  
Don Mario Armando Sandoval Islas.  
Doña Emanuela de Falco.  
Don Luca Erhart.  
Don Cristian Rodríguez Barrón.  
Doña Marina Manso Llorente.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación:

Don Javier San Millán Tejedor.  
Doña Renata Sofía Romero Guzmán.  
Don José Cordero González.  
Doña Carmen Cadahía Veira.  
Doña Linda Maureen Loewer.  
Doña Mar Gadea Milián.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 20 de julio de 2026.—El Secretario General, Andrés Javier Gutiérrez Gil.